



REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS Y LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN POSTULAR SU CANDIDATURA INDEPENDIENTE.

Las y los ciudadanos que pretendan postular su candidatura independiente a un cargo de elección popular, deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad que a continuación se detallan:

Requisitos

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

- I. Ser mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos;
- II. Ser ciudadano del Estado, en ejercicio de sus derechos, nacido en el Estado o vecino con residencia en él, por más de cinco años;
- III. Tener veintiún años cumplidos el día de la elección;
- IV. Poseer suficiente instrucción;
- V. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores en el distrito motivo de la elección y contar con credencial para votar con fotografía.
Cuando el ciudadano esté inscrito en un municipio cabecera de más de un distrito, bastará su inscripción en cualquiera de las secciones electorales que conforman el propio municipio;
- VI. No ser Gobernador, Secretario General de Gobierno, Magistrado del Poder Judicial del Estado, Consejero de la Judicatura, Procurador General de Justicia, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, Diputado o Senador del Congreso de la Unión, Magistrado, Juez o servidor público de la Federación en el Estado, a menos que se separe 90 días antes de la elección;
- VII. No ser militar que haya estado en servicio dentro de los 90 días anteriores a la fecha de la elección;
- VIII. No ser Ministro de cualquier culto religioso, salvo que se ciñan a lo dispuesto en el artículo 130 de la Constitución Federal y su ley reglamentaria;
- IX. No ser servidor público del estado o municipio. Los Jueces en su circunscripción, estarán también impedidos si no se separan de su cargo 90 días antes de la elección;
- X. No ser Consejero Electoral en los Consejos General, Distritales o Municipales del IETAM, a menos que se separe del cargo un año antes de la elección;
- XI. No ser Magistrado, Secretario General, Secretario de Estudio y Cuenta o Actuario, del Tribunal Electoral, a menos que se separe de su cargo un año antes de la elección;
- XII. No ser integrante de algún ayuntamiento, a menos que se separe del cargo 90 días antes de la elección;
- XIII. No encontrarse privado de sus derechos políticos-electorales, por sentencia firme que imponga una sanción privativa de la libertad;
- XIV. No haber sido reelecto en el cargo en la elección anterior; y

Asimismo, deberán manifestar el compromiso de observar las disposiciones de los presentes Lineamientos Operativos y demás disposiciones que emitan el Consejo General del IETAM y el Consejo General del INE.



REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS Y LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN POSTULAR SU CANDIDATURA INDEPENDIENTE.

Las y los ciudadanos que pretendan postular su candidatura independiente a un cargo de elección popular, deberán presentar su manifestación de intención, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en los formatos y adjuntando los documentos que a continuación se detallan:

Actividad	Documentación	Autoridad ante quien se presenta	Periodo de Presentación
<p>1. ACTOS PREVIOS AL REGISTRO</p> <p>La Manifestación de Intención deberá presentarse en los siguientes formatos:</p> <p>I. Formulario de registro impreso con firma autógrafa expedido por el SNR, con los datos de identificación, domicilio y el informe de capacidad económica, así como aceptar el recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo descrito en la sección II del Anexo 10.1 del Reglamento de Elecciones.</p> <p>II. Manifestación de intención en el Formato IETAM-CI-D-F-01.</p>	<p>A la manifestación de intención deberá acompañarse la siguiente documentación y archivos:</p> <p>a) Copia fotostática simple y legible del anverso y reverso de la credencial para votar vigente, de los integrantes de la fórmula, los designados para oír y recibir notificaciones, los representantes legales, el encargado de las finanzas y el responsable de nombrar a sus representantes ante los órganos del INE y el IETAM;</p> <p>b) Acta Constitutiva que acredite la creación de la persona moral constituida en asociación civil, integrada con, por lo menos, los integrantes de la fórmula, aspirante a la candidatura independiente, su representante legal y el encargado de la administración de los recursos, la cual deberá estar debidamente protocolizada ante notario público;</p> <p>c) Certificado de registro de inscripción del Acta Constitutiva ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas;</p> <p>d) Constancia de registro de inscripción ante el Servicio de Administración Tributaria;</p>	<p>Las y los ciudadanos que pretendan postular su candidatura independiente a un cargo de elección popular, deberán presentar su manifestación de intención dirigida al Consejo General del IETAM, por conducto oficinas de la Oficialía de Partes del Instituto, sito en Calle 13 Morelos 501, Zona Centro, C.P. 87000, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.</p>	<p>Desde el día 3 de septiembre y hasta el 1 de diciembre de 2018.</p>

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS Y LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN POSTULAR SU CANDIDATURA INDEPENDIENTE.

Actividad	Documentación	Autoridad ante quien se presenta	Periodo de Presentación
	<p>e) Contrato de servicios de las tres cuentas bancarias que se hayan abierto a nombre de la persona moral, a través de las cuales se recibirá y administrará el financiamiento público, las aportaciones de simpatizantes y los ingresos por autofinanciamiento, respectivamente, las cuales serán utilizadas desde el inicio de los actos tendentes a obtener el apoyo ciudadano y, en su caso, hasta la conclusión de las campañas electorales y con posterioridad exclusivamente para cubrir los pasivos contraídos y demás erogaciones, debiéndose cancelar una vez que concluyan los procedimientos de fiscalización conforme a la Ley General y el Reglamento aplicable;</p> <p>f) En dispositivo de almacenamiento (USB), emblema y color o colores que lo caractericen y diferencien de los partidos políticos y de otros candidatos independientes, con las siguientes características :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Archivo: Corel Draw; ilustrador o formato PDF (editable) y con vectores. • Colores: En Cuatricromía (C = Cyan (Cian), M = Magenta (Magenta), Y = Yellow (Amarillo), K = Black o Key (Negro)) • Tipografía: Incluir fuente, (Tipo de letra) si lleva texto. 		



**REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS Y LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN
POSTULAR SU CANDIDATURA INDEPENDIENTE.**

Actividad	Documentación	Autoridad ante quien se presenta	Periodo de Presentación
<p>2. OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO</p> <p>Entrega de cédulas individuales de respaldo, en los casos de excepción.</p>	<p>Los aspirantes a las candidaturas independientes que encabezan la fórmula o sus representantes legales, entregarán las cédulas individuales de respaldo ciudadano adjunto al Formato IETAM-CI-D-F-02.</p>	<p>Ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.</p>	<p>A partir del 21 de enero y hasta el 20 de febrero de 2019.</p> <p>Atendiendo al siguiente horario: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y el sábado de 10:00 a 14:00 horas.</p>



REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS Y LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN POSTULAR SU CANDIDATURA INDEPENDIENTE.

Las y los aspirantes que cumplieron con el número de apoyos requeridos por la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, tendrán derecho a registrar su candidatura independiente, ante el Consejo General del IETAM, cumpliendo los requisitos y adjuntando los documentos que a continuación se detallan:

Actividad	Documentación	Autoridad ante quien se presenta	Periodo de Presentación
<p>3. REGISTRO</p> <p>Para solicitar el registro como candidata o candidato independiente deberá presentar:</p> <p>I. Solicitud de registro expedida por el SNR.</p> <p>II. Para el registro como candidato propietario Formato IETAM-CI-D-F-03.</p> <p>III. Para el registro como candidato suplente Formato IETAM-CI-D-F-04</p>	<p>I. Copia certificada del acta de nacimiento;</p> <p>II. Copia certificada del anverso y reverso de la credencial para votar vigente;</p> <p>III. Constancia de residencia efectiva por un periodo no menor de 5 años inmediatos anteriores al día de la elección (precisando el tiempo de la misma) o los documentos que la acrediten fehacientemente;</p> <p>IV. La plataforma electoral que contenga las principales propuestas que el candidato independiente sostendrá en la campaña electoral (impresa y en archivo PDF);</p> <p>V. Los informes de ingresos y egresos de los actos tendentes a obtener el apoyo ciudadano expedida por el Sistema Integral de Fiscalización;</p> <p>VI. Copia simple de la declaratoria de registro de su candidatura aprobada por el Consejo General del IETAM, con la que se tendrá por acreditado el requisito de la cédula de respaldo que contenga el nombre, firma y clave de elector o el número identificador al reverso de la credencial de elector derivado del reconocimiento óptico de caracteres de la credencial para votar con fotografía vigente de cada uno de los ciudadanos que manifiestan el apoyo en el porcentaje requerido.</p>	<p>Las y los aspirantes que hayan obtenido la constancia que acredite su derecho a registrarse a una candidatura independiente, deberán presentar su solicitud de registro, por conducto oficinas de la Oficialía de Partes del Instituto, sito en Calle 13 Morelos 501, Zona Centro, C.P. 87000, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.</p>	<p>Del 27 al 31 de marzo del 2019.</p>